



ValLENar, 02 de Abril de 2019.

RESOLUCIÓN N°1145.

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la organización de carácter territorial, sector rural
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias del año 1995 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Exento N°0787, de fecha 12 de Marzo de 2019 que exige de requisitos del Art. 1 y 40 de la ley N°19.418, a la junta de vecinos rural sector el Jilguero.
- 4.- Los Decretos exentos N°1609 de fecha 27 de Abril de 2017 y N° 1950 de fecha 23 de Mayo de 2017, que delegan facultad de firmar "Por Orden del señor Alcalde" y
- 5.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO:


Apruébese los Estatutos y Concédase Personalidad Jurídica a la organización comunitaria de carácter **TERRITORIAL** denominada:

"JUNTA DE VECINOS SECTOR EL JILGUERO"


Organización inscrita a Fojas N° 2101 del Registro Municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde, firma


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Organización
Dirección de Control
Dirección de Asesoría Jurídica ✓
Dirección Desarrollo Comunitario
Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia
Archivo Oficina de Partes.
NFR/nfr.